



## ACTA N°007 /2013

### ACTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

06.02.2013 primera

En Los Álamos, a seis días del mes de Febrero de dos mil trece, siendo las 09:19 horas, se da inicio a la sesión ordinaria, la que es presidida por su titular, el Sr. Alcalde, don Jorge Fuentes Fetis, con la asistencia de los siguientes Concejales:

- SR. FRANKLIN LIENCURA NUÑEZ.
- SR. PABLO VEGAS BUSTOS.
- SR. OSCAR CABRERA ORTIZ.
- SR. PATRICIO ANIÑIR ANIÑIR.
- SR. GABRIEL PEÑA POBLETE.
- SRA. MARIA EUGENIA GARRIDO VEGA.

#### **TEMARIO:**

- Aprobación y/o rechazo acta anterior.
- Lectura correspondencia recibida y/o despachada.
- Audiencia Club de Huasos "Tradiciones Chilenas" de Antihuala.
- Puntos Varios.

#### **DESARROLLO:**

#### **APROBACIÓN Y/O RECHAZO DE ACTA:**

- Acta Ordinaria de fecha 16.01.2013: Aprobada.

#### **LECTURA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y/O DESPACHADA:**

#### **CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**

- Carta de pobladores por ruidos emanados de la Discotheque ubicada en calle Libertad en Los Álamos.
- Decreto Alcaldicio N°427, del 23 de Enero, se adjudica la obra Construcción Pavimento sector Simón Carvallo a la empresa Carlos Montino Carrasco, por un monto de \$477.140.838.- IVA incluido y mediante Decreto Alcaldicio N° 426, del 23 de Enero, se adjudica la obra Construcción Pavimento Diversas Calles Localidad de Los Álamos, a la empresa Héctor Muñoz Navarro, por un monto de \$205.579.775.-
- 40ª Escuela de Verano 2013, cursos de capacitación.
- Reglamento de la Asociación de Municipalidades de la Provincia de Arauco (enviado por mail a cada Concejal).

#### **CORRESPONDENCIA DESPACHADA:**

- Memorandum N° 21, a Finanzas, Secplan, Control y Administrador Municipal, informa acuerdos 21, 22, 23 de la Sesión del 16 de Enero 2013.
- Memorandum N° 22, a Asesor Jurídico, Encargado Unidad de Control, Administrador Municipal, referido a la materialización de la compra de un terreno para el Club Deportivo Caupolicán para la construcción de la sede.
- Memorandum N° 23, a Encargado PMU y Encargado Pro Empleo, se solicita nómina de personal desvinculado de los programas indicando el motivo. A petición del Concejal Sr. Liencura.

- Memorandum N° 24, a Encargada de Personal, Administrador Municipal, en relación a que la página web no se encuentra actualizados los sueldos del personal. Audiencias en temario: Presidente del Comité de don Emilio Pascal.

**PAGO DE ASIGNACIONES MUNICIPALES A PROFESIONALES ATENCIÓN PRIMARIA VÍA ARTÍCULO 45:**

Sr. Alcalde, señala que se envió la información por mail a todos los Concejales.

Concejal, Sr. Liencura, solicita la Ley por mail y el criterio de distribución.

Concejal, Sra. María Eugenia, consulta si se pagan dos tipos de asignaciones en el caso del Odontólogo, Químico Farmacéutico.

Jefe DAS, Sra. Carmen Gloria Correa explica que este año son dos funcionarios los que pasaron a la planta, por lo tanto, sus remuneraciones fueron en desmedro, ya que a honorarios se puede pactar con el trabajador el precio que quiera, pero cuando ingresan a la escala se debe disminuir su remuneración, porque la escala de la Das es igual a nivel nacional y por eso se les paga esta asignación dos veces.

Concejal, Sr. Liencura, solicita el sueldo y cantidad de horas que realiza cada funcionario, para tenerlo claro cuando las personas consultan por las extensiones horarias.

Sr. Guillermo Hermosilla, explica que son dos tipos de asignaciones, una del artículo 45 que es transitoria y que se extiende todos los años al 31 de diciembre y la otra es la asignación municipal que el Alcalde tiene que entregarla de acuerdo al presupuesto vigente existente y siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestaria para hacerlo; las asignaciones del artículo 45 tienen directa relación con un beneficio que va a los funcionarios que trabajan en el Servicio de Urgencia, tanto Paramédicos como conductores y se regían comparativamente con los Servicios Hospitalarios que les pagan con un sistema de turnos y aquí se pagan de acuerdo a las horas extraordinarias calculadas en un 50% o 25%, dependiendo de los días que ellos trabajan; la brecha que se creó por ese ejercicio es lo que se paga a través del artículo 45, y es aproximado para esos funcionarios del estamento TENS que trabaja en el Servicio de Urgencia y Conductores de \$530.000.-, si se saca la cuenta es una cifra muy pequeña comparado con todo el trabajo que involucra trabajar las 24 horas en sistema de turnos habituales y las asignaciones municipales es una prerrogativa que tiene el Alcalde para mejorar los sueldos. Hoy en día se tiene un cambio de profesionales que están trabajando en la Comuna y de acuerdo al Estatuto y Escalafón Administrativo ningún profesional se vendría por ese sueldo, traer un médico por M\$1.000.- y para hacer más atractivo y dadas las condiciones que tiene la Comuna de Los Álamos de pobreza, ruralidad y ubicación insertos por el tema de distancia y carreteras, eso se tiene que mejorar a través de una asignación municipal que hoy en día están contempladas.

Concejal, Sra. María Eugenia Garrido, consulta por qué están quedando dos funcionarios del Departamento de Salud sin esa asignación de compensación de desempeño difícil como es Rosa Villegas y don Juan Sepúlveda.

Sr. Guillermo Hermosilla, aclara que los funcionarios tienen una asignación que es pequeña, es adicional por trabajar en condiciones difíciles en la comuna. Cinco funcionarios no estaban acogidos a este beneficio por no estar insertos físicamente en el Cesfam, los separa una puerta y esa es una determinante para estar fuera.

Jefe Das, señala que se conversó con el Sr. Alcalde y se necesita el apoyo del Concejo para presentar un proyecto de ampliación del Cesfam.

Concejal, Sr. Cabrera, señala que en algunas situaciones para algunos profesionales es difícil y para poder atraerlos hay que complementarlos en el caso de los médicos y enfermeros, pero le llama la

atención que a la Jefa DAS va a recibir una asignación de \$475.000.- y vuelve a aparecer con otra asignación en otro lado de \$530.000.- Jefe Das, explica que ese monto se divide.

Concejal, Sr. Liencura, insiste que les expliquen cuál es el monto bruto de los sueldos, cuál es la fórmula.

Sr. Guillermo Hermosilla, Jefe Finanzas de la DAS, señala que lo del mes de Diciembre y Enero, son siete funcionarios, el hospital le paga un valor extraordinario al funcionario, hospitalario y atención primaria son totalmente leyes diferentes, por esa ley les pagan un monto y a los administrativos les pagan otro monto. Los funcionarios pelearon históricamente para mejorar esto y que los compensara, no se les podía pagar lo que pedían pero sí compensarlos, y el resquicio legal para hacer esto es a través de una asignación del artículo 45 y esto es histórico y viene de hace 12 ó 14 años atrás. Hay funcionarios que han recibido \$46.000.-, otros \$44.000.-, otros \$9.000.- son ocho funcionarios que en conjunto reciben eso y va a depender de las horas que trabajen durante el mes. Una jornada habitual es de 178 horas en el mes y los funcionarios por tener menos horas, ya sea por vacaciones, licencias o porque el turno no les dio, hacen menos y la compensación para llegar a las 178 que les exige la ley se paga vía asignación, no va a ser todos los meses lo mismo, no está de acuerdo a un porcentaje de sueldos brutos, está de acuerdo a las horas extraordinarias realizadas.

Concejal, Sr. Cabrera, consulta cuál es la relación contractual que tiene la Jefa DAS con el Municipio de Contulmo hoy en día. Jefe Das, señala que ella renunció a la planta ya que no puede estar en dos lugares.

Sr. Alcalde, somete a votación. Sres. Concejales por unanimidad aprueban.

**CONCLUSION:**

**ACUERDO N° 24/2013/**

**APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES PAGO DE ASIGNACIONES MUNICIPALES VIA ARTICULO 45 A LOS FUNCIONARIOS Y PROFESIONALES DE ATENCION PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.**

**REGLAMENTO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE ARAUCO:**

Sr. Alcalde, explica se tiene una deuda con Arauco Siete con respecto al nuevo reglamento de la Asociación de Municipalidades, documento que se hiciera llegar a cada Concejal vía correo electrónico. Acto seguido somete a votación. Sres. Concejales aprueban.

**CONCLUSION:**

**ACUERDO N° 25/ 2013 /**

**APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES EL REGLAMENTO DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE ARAUCO.**

Srta. Inés Machuca, Gerente del Arauco 7 informa que los antecedentes fueron enviados a Santiago para su revisión y se espera respuesta durante el mes de Febrero si hay alguna observación que subsanar. Solicita que una vez aprobada esta acta se le remita una copia.

Sr. Alcalde, agrega que se va a someter a votación al representante de los Concejales en Arauco Siete señalando que el Concejal, Sr. Liencura había manifestado su interés de representar al Concejo ante esta Asociación. Solicita al Honorable Concejo pronunciarse respecto del tema.

Concejal, Sr. Vegas, señala que con el fin de aportar está interesado en postular a representar al Concejo en Arauco Siete para aprender.

Concejal, Sr. Peña de acuerdo en apoyar postulación del Concejal, Sr. Vegas.  
Concejal, Sr. Liencura: se abstiene.  
Concejal, Sr. Aníñir vota por el Concejal, Sr. Liencura.  
Concejal, Sra. María Garrido vota por el Concejal Sr. Vegas.  
Sr. Alcalde vota por el Concejal, Sr. Vegas.

**CONCLUSION:**

**ACUERDO N° 26 2013 /**

**APROBAR POR CUATRO VOTOS A FAVOR DEL CONCEJAL SR. VEGA  
COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS ALAMOS  
ANTE EL ARAUCO SIETE. SE ABSTIENE CONCEJAL SR. LIENCURA,  
CONCEJAL SR. ANIÑIR VOTA POR CONCEJAL SR. LIENCURA.**

Srta. Inés Machuca, recuerda que si bien eligieron a un Concejal representante, es el Alcalde quien tiene derecho a voto en la asamblea en representación de la municipalidad y cuando el Alcalde no pueda asistir tiene que delegar en un Concejal que sea apoyado por el Concejo, es lo que dice el reglamento, el representante no cumple el mismo rol.

Sin más tema que tratar se da por finalizada la sesión siendo las 10:20 hrs.

DOY FE

FRANKLIN LIENCURA NUÑEZ  
CONCEJAL

PABLO VEGAS VERDUGO  
CONCEJAL

OSCAR CABRERA ORTIZ  
CONCEJAL

PATRICIO ANIÑIR ANIÑIR  
CONCEJAL

GABRIEL PEÑA POBLETE  
CONCEJAL

MARIA EUGENIA GARRIDO VEGA  
CONCEJAL

JORGE FUENTES FETIS  
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL

MARIA ANGELICA ULLOA SARAVIA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE